

Bucaramanga, Marzo 18 de 2020

Señores
ACCIONISTAS
SOCIEDAD ESPECIALIZADA DE ANESTESIOLOGIA S.A
Presentes.

REF: DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE 2019.

Distinguidos señores ACCIONISTAS:

OPINION

El presente informe se refiere a la auditoria que en calidad de REVISOR FISCAL de la sociedad **SOCIEDAD ESPECIALIZADA DE ANESTESIOLOGIA S.A.**, he efectuado durante todo el año del 2019 a los estados financieros individuales, preparados por la ADMINISTRACION, a diciembre 31 de 2019, los cuales fueron auditados y expreso allí mi opinión acerca del cumplimiento legal de la entidad respecto a las Normas de Contabilidad e Información Financiera.

Tanto el DICTAMEN, como el informe, se presentan acerca de los estados financieros elaborados bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, hasta el 31 de diciembre de 2019.

1.-Informe acerca a los estados financieros elaborados bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia hasta el 31 de diciembre de 2019:

Al respecto informo a los SEÑORES ACCIONISTAS que:

He auditado los estados financieros adjuntos, de **SOCIEDAD ESPECIALIZADA DE ANESTESIOLOGIA S.A** que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en la Situación Financiera por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad, de conformidad con las normas que rigen la profesión de REVISOR FISCAL, es la de **expresar una opinión** sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mi auditoría, la cual se realiza durante el año, por parte de esta revisoría.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, y planifiqué y lleve a cabo mi auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de incorrección material, fraude o error y emitir un informe al respecto.

En el proceso de evaluar estos riesgos, junto a la gerencia, se han implementado procedimientos de control interno, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para emitir mi opinión.

De acuerdo a lo anterior y en mi opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

FUNDAMENTO DE LA OPINION

Además, fundamentado en el alcance de mi auditoría que fue llevada de acuerdo con las NIA expuestas en el anexo 4-2019 del DUR 2420 de 2015, que gozo de total independencia respecto de la sociedad de conformidad con los requerimientos del Código de Ética emitido por la IFAC y los establecidos en la Ley 43 de 1990 y puedo garantizar que la

ADMINISTRACION, ha llevado a cabo el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la entidad:

- 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable;
- 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas;
- 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y
- 4) Adoptar medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros en su poder.
- 5) También se hicieron las verificaciones para asegurarse del cumplimiento de:
 - a. Lo ordenado en la Ley 603/2000 sobre derechos de autor, respecto a lo cual manifiesto que la administración está dando cumplimiento a su obligación de utilizar software debidamente licenciado.
 - b. La obligación legal de liquidar y pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales, no se realizó en el año 2019 ya que la empresa está en liquidación.

Lo estipulado en las normas locales en cuanto al recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones mensuales con pago, así como la información exógena o de medios magnéticos exigidos por la DIAN y por la Secretaría de Hacienda Municipal. En relación estas obligaciones legales, manifiesto no tener evidencia de incumplimientos por parte de la administración.

- c. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la entidad, el cual incluye la constancia sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores.

- d. Se han implementado los mecanismos para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre la materia.
- e. Finalmente, en relación con la situación jurídica, informo que tanto la Administración, como el suscrito, NO tenemos conocimiento de NINGUNA demanda LABORAL, CIVIL O COMERCIAL en contra de la entidad y considero que existen las debidas revelaciones al respecto en los estados financieros.
- f. De acuerdo a lo anterior, toda la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas legales y la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos, y la administración me garantiza que se encuentran registrados el 100% de los ingresos que obtiene la sociedad de sus operaciones comerciales.

Estos informes han sido preparados por la administración en base a la contabilidad que se lleva en sus oficinas principales ubicadas en el Centro Medico Carlos Ardila Lulle Torre A Piso 5 Modulo 17 en Floridablanca , la cual es la única que conozco y sobre la cual dictamino dichos estados financieros y allí reposan sus soportes y registros y archivos, y únicamente en esas dependencias y oficinas que son el domicilio social de la sociedad, en las cuales el suscrito ha realizado la revisión y la auditoria de estos estados financieros, de la sociedad **SOCIEDAD ESPECIALIZADA DE ANESTESIOLOGIA S.A** , y se efectúan revisiones a los documentos y funciones en los establecimientos de comercio de la sociedad.

6.- Acerca del Control Interno bajo Estándares Internacionales, debo informar que:

La Administración es responsable de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante de acuerdo al Decreto 302 del 2015, según el ISAE.

Estos controles internos no pueden tener la interferencia del revisor fiscal puesto que su papel es evaluar los controles e informar sobre lo adecuado del sistema de control interno, de lo cual dependen las pruebas de auditoria para asegurarme de que los estados financieros estén razonablemente libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

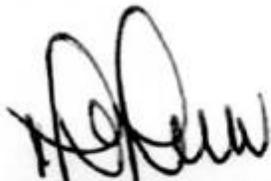
Se tiene evidencia que las operaciones normales y frecuentes de la empresa se seguirán desarrollando al cierre de los Estados Financieros.

Finalmente debo expresar que:

De acuerdo a todo lo expresado en el presente informe, el cual no contiene **SALVEDADES**, el suscrito REVISOR FISCAL, se permite **DICTAMINAR**, todos los estados financieros, preparados y presentados a esta ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, con corte al 31 de diciembre del 2019.

Agradezco su confianza en mis servicios.

Cordialmente,



C.P. MAYERLY REY FORERO

CC 63.561.586

Matricula 174050-T

Revisor Fiscal